MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0110-2019-GLDSA/ALC

San Andrés, 04 de Marzo del 2019.

VISTOS: El **Informe Nº 0057-2019—SGLGP-MDSA** de fecha 24 de enero del 2019, procedente de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, el **Memorando Nº 113-2019-MDSA/GAF** de fecha 22 de febrero del 2019, de la Gerencia de Administración y Finanza, el **Informe Nº 106-2019-MDSA/GPP/JGCH**, de fecha 22 de febrero del 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de la conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194ºde la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Nº 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con su sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Informe 0057-2019-SGLGP-MDSA** de fecha 21 de febrero del 2019, procedente de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, solicita Reembolso de gastos efectuados en suministrar a las diferentes unidades administrativas de esta corporación edilicia con útiles de oficina.;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, con Memorando Nº 113-2019-MDSA/GAF, de fecha 22 de febrero solicita la cobertura presupuestal para atender el reembolso solicitado por el responsable de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, quien solicita Reembolso de gastos efectuados en la compra de útiles de oficina para poder coberturar y atender requerimientos prioritarios en pos de la buena marcha de la gestión administrativa, por el monto de S/. 2,202.24;

Que, mediante el Informe Nº 106-2019-MDSA/GPP/JGCH, de fecha 22 de febrero del 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nº 120, resultando factible el Reembolso de Gasto, debiendo expedirse la Resolución Respectiva.

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

En consecuencia, en merito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL REEMBOLSO DE GASTOS** por la **suma S/. 2,202.24** (Dos mil doscientos dos y 24/100 Soles) a nombre de **Néstor Ender Jiménez Díaz** responsable de la Sub Gerencia Desarrollo Logística y Gestión Patrimonial, por la compra de útiles de oficina para poder coberturar y atender requerimientos prioritarios en pos de la buena marcha de la gestión administrativa.

...//

ADDRESS:
Av. San Martín Nº 550 San Andrés - Pisco - Perú
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
Teléfax:
(056) 54-2090

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0110-2019-GLDSA/ALC

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realicen las coordinaciones respectivas para la ejecución de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: El Gasto se atenderá de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto según Certificación de Crédito Presupuestario Nº 120, en la siguiente Secuencia Funcional: 0018 – Gestión Administrativas – Fuente de Financiamiento: Impuestos Municipales – Clasificador de Gasto: **2.3.15.12** – Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina por el monto de S/. 2,202.24

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Gerencias de Planeamiento, Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Desarrollo Económico Turístico y Social, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE SAN ANDRES V°B° GERENCIA ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE SAN ANDRES V°B° GERENCIA MUNICIPAL